

**MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, DERIVADO DEL COMUNICADO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO LA ESTRATEGIA ESTATAL “SOMOS MÁS”, PARA HACER FRENTE A COVID-19, DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL; ASÍ COMO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LAS UNIDADES ESPECIALES ANTI-COVID-19, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Considerando que el 27 de noviembre de 2020, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo de Colaboración para Establecer las Unidades Especiales Anti-COVID-19, y que a partir de dicha fecha se encuentran vigentes las medidas derivadas de la Estrategia Estatal “SOMOS MÁS”, para hacer frente a COVID-19, durante la temporada invernal, el Comité Responsable de la Implementación, Seguimiento y Supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19 de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, aprobó la aplicación de las siguientes medidas:

1. A partir del día 30 de noviembre de 2020, será obligatorio el uso de cubrebocas, para todo el personal que ingrese a las instalaciones de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, independientemente del vínculo que tenga con esta Entidad o el motivo de su visita. Dicha obligación deberá cumplirse durante todo el tiempo que permanezca en cualquiera de sus instalaciones.
2. Al celebrar reuniones de trabajo, deberá respetarse un distanciamiento de 1.5. metros entre cada persona.
3. El personal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, podrá utilizar el área de comedor por un período máximo de 30 minutos por día, con un aforo máximo de 5 personas, previo registro de su entrada y salida en la lista respectiva.
4. Los Titulares de las unidades administrativas de esta Entidad, tendrán la obligación de supervisar y verificar que el personal a su cargo, cumpla las medidas anteriormente referidas durante toda su estancia en las instalaciones de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
5. Se podrán aplicar las sanciones administrativas que resulten procedentes, al personal que haga caso omiso a la presente disposición.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Este documento estará vigente a partir del día 30 de noviembre de 2020 y podrá ser modificado o ampliado de conformidad con las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades competentes.